



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204

San Isidro, 19 AGO. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N°170-2013-ST-CODISEC/MSI del Secretario Técnico del CODISEC–San Isidro, de fecha 22 de julio del 2013, mediante el cual solicita la reconfirmación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 178 del 25 de abril de 2011 y modificatorias, se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

Que, el artículo 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, modificada por Ley N° 28863, Ley N° 29701 y Ley 30055, establece, entre otros, que los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, podrán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que considere conveniente;

Que, en Sesión N°07-2013-CODISEC del 16 de julio del 2013 el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro mediante Acuerdo N° 06-7-13 acordó aprobar modificaciones en su Reglamento, entre las que se ha considerado excluir al Gerente Municipal e incorporar al Gerente de Fiscalización de la Municipalidad de San Isidro, como miembro de dicho Comité;

Que, en este contexto, resulta necesario formalizar la incorporación y el retiro de los mencionados funcionarios como miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1353-2013-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR como miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro al Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la incorporación del Gerente Municipal de la Municipalidad de San Isidro, como miembro del Comité de Seguridad Ciudadana de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

